



14 ENE. 2021

1300-1019

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO  
Calle Tabladilla, s/n  
41001 - Sevilla

**Ntra. ref.:** SPI/cvf

**Asunto:** Remisión Informe evaluación del enfoque de los Derechos de la Infancia.


Se remite, de conformidad con su petición y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, Informe de evaluación del enfoque de Derechos de la Infancia, en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA**



Avda. de Hytasa, 14. 41071 Sevilla  
Telf.:95 504 80 00 Fax.:95 504 82 34

Código:		Fecha	12/01/2021
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/1



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Proyecto de Decreto por el que se aprueba por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

De acuerdo con su artículo Único la norma tiene como objeto aprobar "el Plan Andaluz de Acción por el Clima".

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, LAS NECESIDADES Y LOS GRUPOS DE INFANCIA SOBRE LOS QUE LA NORMA PUEDE TENER ALGÚN EFECTO.

La norma objeto de estudio se considera que tiene un impacto positivo sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.

### 3. ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA.


En la esfera internacional se pueden destacar hitos como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), el Protocolo de Kioto (1997) o el Acuerdo de París (2015), en los que, entre otras medias, se ha ido adoptando compromisos y fijando objetivos en materia de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por parte de la Unión Europea, liderando los esfuerzos internacionales por alcanzar un acuerdo global sobre el clima, se han dictado numeras Directivas, Decisiones y Reglamentos relacionados con la lucha contra al cambio climático que han derivado en la presentación, el pasado mes de diciembre de 2019, del "The European Green Deal", o Pacto Verde Europeo, como una nueva estrategia de crecimiento que tiene como objetivo transformar la UE en una sociedad moderna, con una economía competitiva y eficiente en el uso de recursos, donde se prevé evitar emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.

A nivel nacional, actualmente se encuentra en tramitación el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE). Por otro lado, resaltar igualmente el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, actualmente en tramitación, y que definirá los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética.

En cuanto a las iniciativas propias de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, aprobada por unanimidad en el Parlamento Andaluz, representa un punto de inflexión, elevando al máximo nivel legislativo todas las iniciativas llevadas a cabo hasta ese momento. Uno de los desarrollos reglamentarios contemplados en la citada Ley es el Decreto 44/2020, de 2 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería con competencias en materia de cambio climático, y cuya finalidad es el fomento de la coordinación y colaboración entre las diferentes Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a las políticas y actuaciones en materia de cambio climático.



Código:		Fecha	12/01/2021
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ	Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

Asimismo, esta Ley dedica su Título II a la regulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, que constituye el instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo su naturaleza jurídica y su contenido, y determinando la competencia y el procedimiento para la tramitación de su aprobación.

A mayor abundamiento cabe señalar el art. 54 del Proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía que reconoce el derecho de las personas menores de edad a disfrutar de un medioambiente saludable y no deteriorado. Igualmente en este precepto se establece el mandato de que las Administraciones Públicas de Andalucía fomentarán el pleno ejercicio de este derecho, así como los cauces adecuados de colaboración y el compromiso de las distintas Administraciones Públicas y otros sectores implicados en Andalucía. Finalmente se recoge que la Consejería competente en materia de educación incluirá en los currículos educativos los contenidos de educación medioambiental orientados hacia la construcción de una sociedad ambientalmente responsable y comprometida.


En este sentido, y en consonancia con lo que se dispone en el proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, el propio borrador del Plan Andaluz de Acción por el Clima en su versión de octubre de 2020 y que acompaña el proyecto de Decreto objeto de este informe, señala que *"son las generaciones futuras las más vulnerables, de ahí que se haga muy necesario la protección de la infancia, orientando las decisiones políticas, de la actualidad, para darles la oportunidad de disponer de conocimientos suficientes como para desarrollar una actitud crítica y responsable, tal y como se recoge en el informe denominado "El impacto del cambio climático en la infancia en España", publicado por la UNICEF"*. Por este motivo, la educación medioambiental que promueva el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes como personas comprometidas y participativas es una línea de acción fundamental en el trabajo con la infancia en relación al cambio climático.

#### 4. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, dispone que el Informe de evaluación del enfoque de Derechos de la Infancia será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de la infancia.

Código:		Fecha	12/01/2021
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/3



De este modo, tras el estudio del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima, se considera que el mismo tiene impacto positivo sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.


En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.  
3

<b>Código:</b>		<b>Fecha</b>	12/01/2021
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3



1. Diligencia

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos

2. Certifico

Que en el Registro de Salida de Documentos de este organismo, consta un asiento con los siguientes datos:

Fecha de remisión:<sup>1</sup> 13/01/2021 10:32:07

Organo de origen: 6910/00302/00000-DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA

Destinatarios/as: 6610/00500/00000-SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO -> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto del contenido del documento: REMISIÓN INFORME EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA -DECRETO PLAN ANDALUZ ACCIÓN POR EL CLIMA

Lugar de Remisión:

Forma de Remisión: CORREO POSTAL CERTIFICADO

Numero de registro de remisión: 2021170000000399

JUSTIFICANTE DE SALIDA

3. Lugar, fecha y firma

El/la funcionario/a: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_



1 La fecha de remisión es la fecha válida a efectos de cómputo de los plazos correspondientes